

EE. SERVICIOS DE TRANSPORTE

SERVICIOS Y EXPECTATIVAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

1. Los autobuses deben viajar por vías públicas. Las excepciones a esto deben ser hechas por el Superintendente o su designado. Estas excepciones también están sujetas a las condiciones de la carretera y las instalaciones de giro que deben ser satisfactorias para la compañía de autobuses.
2. Las rutas de autobuses serán revisadas anualmente por el Superintendente o su designado. Estas rutas se modificarán o continuarán en función de las necesidades actuales.
3. Los estudiantes que califiquen para el transporte deberán abordar los autobuses en los puntos de recogida.
4. Los estudiantes no deben bajarse en puntos que no sean sus paradas designadas ni se permitirá que los padres/tutores detengan el autobús para sacar a los niños entre las paradas designadas.
 - A. Los estudiantes no deben viajar en el autobús para fines que no sean el transporte hacia y desde la escuela. Los estudiantes no transportados no deben viajar en el autobús en las rutas regulares de autobús.
 - B. Las excepciones a lo anterior se pueden hacer previa aprobación por escrito del director, pero solo para una fecha específica.
5. Los autobuses deberán mantener un horario fijo en la medida en que lo permitan las condiciones climáticas y de la carretera.

Los autobuses no esperarán a los niños más allá de los horarios de salida fijados desde los puntos designados. Estos horarios de salida serán establecidos por la empresa de autobuses.

- A. Cuando las condiciones de la carretera hacen que no sea seguro operar el autobús, se aplica el siguiente procedimiento:
 - (1) La primera persona consciente de la posibilidad llamará al Superintendente o su designado dando todos los hechos pertinentes más recomendaciones que puedan parecer lógicas. El Superintendente o su designado buscará hechos que lo corroboren según lo permita el tiempo.
 - (2) Cuando los hechos adicionales corroboren el informe original y antes de que salga el primer autobús escolar, si es posible, se tomará una decisión con respecto a la cancelación de las carreras de autobús.
 - (3) Cuando solo se cancelen partes de las rutas de autobús debido a las condiciones de la carretera, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - a. Si la condición es desconocida hasta que el conductor llegue a la carretera, el conductor usará discreción y la compañía de autobuses notificará al director de la escuela lo antes posible.
 - b. Si la condición se conoce de antemano, el director de la escuela será notificado antes del autobús operado por la compañía de autobuses.
6. Solo los adultos autorizados pueden viajar en los autobuses proporcionados por el distrito. Los adultos autorizados serán:
 - A. Aquellos adultos aprobados por la compañía de autobuses para fines de capacitación en servicio u otras razones oficiales.
 - B. Aquellos adultos aprobados por el distrito escolar por razones de supervisión u otras razones oficiales.
7. Los conductores de autobuses tendrán plena autoridad sobre el autobús y sus pasajeros.

Distrito Escolar de Bethel #52
Regla administrativa

- A. El conductor del autobús deberá trabajar con el director del edificio en el desarrollo y mantenimiento de procedimientos para subir y bajar estudiantes en el área de carga de la escuela.
- B. Los estudiantes deberán cumplir y seguir las reglas prescritas por la ley y publicadas en el autobús.
 - (1) Los conductores de autobuses repararán estas reglas con sus estudiantes en el mes de septiembre de cada año escolar y siempre que sea necesario.
 - (2) Las escuelas revisarán las expectativas del autobús y las reglas de conducta del autobús siempre que sea necesario.
- C. Los conductores de autobuses o la compañía de autobuses deberán informar todas las violaciones de los estudiantes a un administrador de la escuela el mismo día o el siguiente día escolar.
- D. El conductor del autobús no debe excluir a un estudiante del autobús mientras viaja hacia o desde la escuela a menos que, en opinión del conductor, una emergencia extrema que ponga en peligro la seguridad de otros niños exija la exclusión inmediata del estudiante.
 - (1) Si dicha exclusión es necesaria, el conductor notificará a la compañía de autobuses lo antes posible, indicando el nombre y el lugar de dicha exclusión.
 - (2) La compañía de autobuses notificará inmediatamente a un administrador de la escuela.
 - a. El estudiante puede ser reincorporado por la aprobación del Superintendente o su designado.
- E. El conductor del autobús emitirá una citación de las regulaciones de transporte. Los estudiantes que reciben una citación (referencia) deben presentar dicha citación a sus tutores y al administrador de su escuela.
 - (1) Al recibir la primera y/o la segunda citación, el estudiante debe tener la firma tanto del tutor como del administrador del edificio antes de que se restauren los privilegios completos de andar en autobús.
 - (2) Al recibir la tercera citación, o si la gravedad de cualquier violación lo dicta, el privilegio del estudiante de andar en autobús puede suspenderse por cinco (5) días.
 - (3) Al recibir la cuarta citación, o si la gravedad de cualquier violación lo dicta, el privilegio del estudiante de andar en autobús puede suspenderse por diez (10) días.
 - (4) Al recibir la quinta citación, o la gravedad de cualquier violación dictada, el privilegio del estudiante de andar en autobús puede ser suspendido por el resto del año escolar.
 - (5) Lanzar cualquier objeto mientras está en el autobús puede resultar en una suspensión de 5 días.

Todas las citaciones deben ser firmadas por el tutor y el funcionario escolar apropiado dentro de los 3 días posteriores a la emisión o al estudiante se le negará el transporte hasta que todas las firmas estén en la citación y se haya devuelto al conductor.

Cada año, las expectativas de comportamiento en el autobús y las Regulaciones para estudiantes del autobús escolar del Departamento de Educación de Oregón se publicarán en un lugar visible en todos los autobuses y se incluirán en el manual para padres y estudiantes. Se les pedirá a los estudiantes y tutores que firmen y devuelvan a la escuela que han leído las Expectativas del autobús de Bethel/Reglamento del autobús escolar del Departamento de Educación de Oregón para estudiantes y que cumplirán con esas expectativas y reglamentos. Estas reglas se aplican a los autobuses escolares, incluyendo los vehículos de actividades escolares Tipo 10, si se utilizan para transportar a los estudiantes de la casa a la escuela, de la escuela a la casa y de las actividades patrocinadas por el Distrito.

Regulaciones de autobuses escolares del Departamento de Educación de Oregón para estudiantes

- 1. Los estudiantes transportados están bajo la autoridad del conductor del autobús;
- 2. Las peleas, luchas o actividades bulliciosas están prohibidas en el autobús;
- 3. Los estudiantes usarán la puerta de emergencia solo en caso de emergencia;
- 4. Los estudiantes llegarán a tiempo al autobús, tanto por la mañana como por la tarde;
- 5. Los estudiantes no traerán armas de fuego, armas u otros materiales potencialmente peligrosos en el autobús;

Distrito Escolar de Bethel #52
Regla administrativa

6. Los estudiantes no traerán animales, excepto animales de guía de asistencia aprobados, en el autobús;
7. Los estudiantes permanecerán sentados mientras el autobús está en movimiento;
8. A los estudiantes se les pueden asignar asientos por el conductor del autobús;
9. Cuando sea necesario cruzar la calle, los estudiantes cruzarán por delante del autobús o según las instrucciones del conductor del autobús;
10. Los estudiantes no extenderán sus manos, brazos o cabezas a través de las ventanas del autobús;
11. Los estudiantes tendrán permiso por escrito para salir del autobús que no sea para el hogar o la escuela;
12. Los estudiantes conversarán en tonos normales; se prohíbe el lenguaje fuerte o vulgar;
13. Los estudiantes no abrirán ni cerrarán ventanas sin permiso del conductor;
14. Los estudiantes mantendrán el autobús limpio y deben abstenerse de dañarlo;
15. Los estudiantes serán corteses con el conductor, compañeros y transeúntes;
16. Los estudiantes que se nieguen a obedecer rápidamente las instrucciones del conductor o se nieguen a obedecer las regulaciones pueden perder su privilegio de andar en los autobuses.

	Primer Estudiante/Distrito Escolar de Bethel Expectativas del autobús K-8		
AUTOBÚS	Cuídese	Sea responsable	Sea respetuoso
Esperando al autobús 	Permanezca a una distancia segura de donde se detiene el autobús (4 pasos gigantes del autobús).	Llegue a la parada de autobús 5 minutos antes de la hora programada de recogida.	Use el lenguaje, los temas, el tono y el volumen apropiados.
Entrando al autobús 	Escuche y observe las instrucciones del conductor	Inmediatamente tome su asiento y permanezca sentado	Use el lenguaje, los temas, el tono y el volumen apropiados.
Andando en autobús 	Permanezca sentado mirando hacia adelante	Siga las instrucciones del conductor en todo momento	Use el lenguaje, los temas, el tono y el volumen apropiados.
Bajando del autobús 	Escuche y esté atento a las instrucciones del conductor	Lleve todos los artículos personales al salir de los autobuses	Túrnense para salir de los asientos
	No molestes a nada ni nadie con tus manos, pies u otros objetos	Denuncie vandalismo	Use el lenguaje, los temas, el tono y el volumen apropiados.
	Camine por los escalones uno a la vez sosteniendo la barandilla.	Informe al conductor si ve a un estudiante durmiendo o escondido en el autobús.	
Evacuación 	Escuche y esté atento a las instrucciones	Siga las instrucciones del conductor	Salga de forma rápida y segura
	Quédate callado	Ayude a otros cuando sea apropiado	
	Deje tus pertenencias		

	en el autobús		
--	---------------	--	--

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

El Distrito Escolar de Bethel cubre las necesidades especiales de transporte de los estudiantes con discapacidades. Todas las políticas y procedimientos relacionados con la provisión de transporte para los no discapacitados se aplican a los discapacitados, excepto como se indica a continuación o que se demuestre que causan dificultades para el estudiante individual. El Director de Servicios Especiales y el Departamento de Transporte son responsables de recomendar cualquier otra excepción. Cualquier excepción al programa de transporte regular debe ser aprobada por el Superintendente o su designado.

Elegibilidad para transporte especial

Los estudiantes son elegibles para recibir transporte especial si tienen una discapacidad y el equipo del IEP ha determinado la necesidad de transporte especial. Los estudiantes de preescolar con discapacidades que tengan transporte como un servicio relacionado y los niños desde el nacimiento hasta los tres años que estén inscritos en un programa elegible recibirán transporte de la casa a la escuela.

Información requerida

Se enviará por fax una copia de la portada del IEP del estudiante que indique el transporte como un servicio relacionado necesario al departamento de transporte del distrito junto con la información de contacto de emergencia.

El transporte para un estudiante discapacitado no comenzará hasta que el Departamento de Transporte reciba información de emergencia (Formulario confidencial de información médica y de emergencia).

El Departamento de Transporte determinará el equipo (por ejemplo, autobuses, asientos para bebés) que se utilizará. El Departamento de Servicios Especiales informará al Departamento de Transporte sobre necesidades especiales.

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL USO DE VEHÍCULOS DEL DISTRITO

1. Cualquier persona que vaya a utilizar un vehículo del Distrito debe hacer arreglos para la capacitación requerida con el Supervisor de Transporte. También se requiere una tarjeta de primeros auxilios. Nadie podrá usar un vehículo hasta después de que se complete la capacitación y se haya obtenido una tarjeta de primeros auxilios.
2. Cualquier persona que desee programar el uso de un vehículo debe llamar al Supervisor de Transporte. Si un vehículo está disponible a la hora solicitada, el vehículo será reservado en ese momento.
3. Se debe completar un formulario de solicitud de vehículo y entregarlo a Transporte al menos dos días antes del día real de uso.
4. Los conductores deben hacer arreglos para recoger el vehículo y las llaves de la puerta del Supervisor de Transporte.
5. Después de cada viaje, el conductor limpiará el interior del vehículo. Tenga en cuenta que estos vehículos se utilizan todos los días en las rutas, y comienzan temprano en la mañana. Escobas, recogedores, etc., se ubicarán en el área de estacionamiento.
6. Se debe completar un boleto de viaje para cada viaje. Después de que el vehículo haya sido limpiado y cerrado con llave, el boleto de viaje y las llaves deben depositarse en el buzón frente al transporte.

Distrito Escolar de Bethel #52
Regla administrativa

Asegúrese de cerrar con llave el vehículo.

7. La puerta del recinto debe estar cerrada con llave al salir del patio de transporte.

USO DE VEHÍCULOS DEL DISTRITO POR PARTE DE CLUBES Y ORGANIZACIONES

Al recibir el permiso del Superintendente o su designado, los vehículos del Distrito pueden ser utilizados por grupos organizados oficialmente bajo la supervisión de un asesor designado para asistir a actividades fuera del distrito escolar. Estos viajes incluirán actividades como competencias atléticas en las que participa el Distrito Escolar de Bethel y actividades educativas como conciertos, dramatizaciones y análisis forense.